



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD ACTA SESION ORDINARIA Nº 95 07 DE FEBRERO DE 2024

En Ancud, a siete días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 95 del H. Concejo Municipal, siendo las 16:22 horas, con asistencia de los concejales señores Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz, que otorgan el quórum necesario.

Comienza presidiendo el **concejal Rubén González Villar**, asumiendo la presidencia de la sesión el **Alcalde titular don Carlos Gómez Miranda** cuando se incorpora a las 17:20, actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Suplente don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1. Aprobación acta sesión ordinarias Nº 92
- Exposición funcionarios APS Corporación Municipal de Ancud, sobre situación actual de SAR y SUR
- 3. Aprobación modificación presupuestaria N° 3
- Aprobación otorgamiento asignación especial art. 45, Ley N° 19.378, para odontólogos.
- 5. Modificación de contratos:
  - "Servicio de Aseo, Recolección y disposición final de RSD"
  - "Servicio de mantención aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao"
- 6. Autorización suscripción convenios y contratos
  - Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "Programa Mujeres Jefas de Hogar"
- 7. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
- 8. Correspondencia
- 9. Varios

El **concejal González** pide al Concejo Municipal que se pueda realizar un minuto de silencio por el trágico y lamentable fallecimiento del Ex Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique. Se accede por los concejales y se realiza el minuto de silencio solicitado.

Se propone por el **concejal Ibañez** cambiar el orden de la tabla a la espera de la llegada del señor Alcalde, sugiere adelantar el punto 6, 8 y 7 como 1-2 y 3 de la tabla.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación la modificación de los puntos de la tabla:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, acordó modificar el orden de la tabla, quedando los 6, 8 y 7 como 1, 2 y 3 de la tabla.

Se da inicio a los puntos:

# Autorización suscripción convenios y contratos

Expone don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer el Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de mujer y la equidad de género, relativo al programa "Mujeres Jefas de Hogar".

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación la autorización de suscripción del convenio:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la suscripción del Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución a ser suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la llustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

#### 2. Correspondencia

El **Secretario Municipal Suplente**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 05 de febrero de 2024; Agrupación Asperger Ancud, solicitud audiencia concejo municipal.
- Invitación de la Junta de Vecinos N° 22 Chacao Viejo, participar acto y ceremonia en el marco de aniversario.
- Carta de fecha 06 de febrero; Club Deportivo Tricolor de Chaicura, solicita subvención.
- Ord. N° 07 de la Dirección de Tránsito, informa trabajos realizados correspondientes al mes de enero del presente año.

#### Informes comisiones de trabajo concejo municipal

El **Secretario Municipal Suplente** informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.

#### Aprobación acta sesión ordinaria N°s 92

Se comunica por el **Secretario Municipal Suplente** que el acta quedará pendiente ya que no fue posible despacharla para su revisión.

5. Exposición funcionarios APS sobre funcionamiento programas SAR y SUR Expone don Luis Alarcón y doña Solange Mansilla, quienes dan a conocer que la Coordinadora se encuentra con licencia médica, razón por la cual no ha podido asistir y que hoy están aquí presentes para resolver las consultas que existan.

El **concejal González** indica que necesita saber cómo se está trabajando en el SAR y luego de ello dar a conocer sus consultas.

**Doña Solange Mansilla** indica que no han recibido aún los convenios que rigen para el año 2024, pero que si se puede referir a lo que fueron los convenios del año 2023, que son similares a los del presente año. En cuanto SAR el convenio se desglosa en tres Ítems: Recursos Humanos con monto asignado de \$676.262.972.- (Kinesiólogos, médicos, TENS, enfermos y conductor), Insumos y Medicamentos \$ 131.923.916.- (Insumos, fármacos y radiología) y operaciones \$60.695.688.- (Combustible, materiales de aseo y de oficina).

**Don Luis Alarcón** señala que hay una coordinadora subrogante que asumió recién este lunes, que podría preparar una presentación para una próxima sesión.

El **concejal González** consulta si aún no se nombra Secretario General de la Corporación Municipal.

El señor Alcalde indica que aun esta como subrogante don Luis Alarcón.



El **concejal González** consulta que sucede con la subrogancia del SAR; entiende que este servicio mencionado con el SUR depende del CESFAM Manuel Ferreira, también consulta sobre la directora.

**Don Luis Alarcón** informa que la Directora del CESFAM esta con feriado legal y retornaría el 19 de febrero.

El **concejal González** manifiesta que solicito este punto en tabla, donde sintió que se le hizo el quite, ahora que se logra abordar dicho punto no se cuenta con la información suficiente; de qué forma el concejo puede fiscalizar y dar tranquilidad a la comunidad si los servicios del SAR y SUR están a la deriva.

El **señor Alcalde** indica que los subrogantes deben estar en conocimiento del cargo que asumen.

**Don Luis Alarcón** indica que la convocatoria a exponer este punto no era muy específica y la citación fue muy tardía.

El **señor alcalde** pide que quien subroga hoy hagan llegar esta semana un informe sobre el funcionamiento de estos 2 programas para que sea conocido por los concejales.

El concejal González señala que son centros de salud muy importantes en la comuna, donde vecinos le manifiestan que hay un personal que realiza un buen trabajo, por tanto, se necesita conocer si estos profesionales y funcionarios cuentan con los medicamentos. Entiende que existen situaciones que no están funcionando bien, relacionado a la parte interna en cuanto a la coordinación del SAR, donde hay una serie de sumarios que no han tenido resultado, conocer si se cumplieron los petitorios ante una movilización del año pasado.

**Don Luis Alarcón** informa que lo que a él se le ha informado es que no hay ningún problema como el expuesto y que no hay falta de stock.

**Doña Solange Mansilla** informa que no hay falta de stock y se estar cumpliendo los turnos, el funcionamiento del SAR se está llevando a cabo.

El **concejal González** consulta si existe un manual de procedimiento, ante una emergencia en caso de estar un paciente crítico.

**Don Luis Alarcón** indica que no conoce si hoy se cuenta con ese manual, pero sabe que la coordinadora estuvo trabajando en ello, pero desconoce que haya sido aprobado por la secretaria general.

El señor Alcalde consulta si hay algún sumario en curso sobre el programa SAR o SUR.

**Doña Paz Huerta, Jefa de Personal** informa que si hay sumarios, que están en tramitación, razón por la cual no puede informar más al respecto. Señala que hay 2 en proceso, con fecha de término aproximado a fin de febrero o principios de marzo.

El concejal González consulta los motivos de los sumarios.

Don Jorge Ulloa señala el secreto sumario es una institución amplia, la contraloría a resuelto distintas cosas al respecto, evidentemente hay cosas que podrían significar la invalidez de un sumario que tiene que ver con distintas diligencias, etc. Respecto a las resoluciones de la corporación que instruye estos procesos, la Contraloría también ha dicho



que son secretos; no existe problema de conocer en términos generales del porque se instruyó.

El **concejal Ibáñez** indica que aquí se está consultando cuál es el tema que origina los procesos y qué plazos tiene en su tramitación, consulta sobre el sumario del fentanilo que está en el SAR.

**Doña Paz Huerta** informa que ese sumario ya estaría terminado y los otros procesos son por temas administrativos.

El **concejal Ibáñez** consulta que pasa con los contratos de la ley de alivio que no se han formalizado aún.

**Doña Paz Huerta** informa que la oficina de personal está trabajando en ello, para los horarios de los contratos que establece la ley y además de ello subsanar los que ya fueron firmados. Debiese estar resuelto de aquí al viernes y los contratos que falten por firmar, serán aquellos que estén con feriado legal, permisos administrativos o con licencia médica.

El señor Alcalde consulta cuántos funcionarios fueron llamados por ley de alivio.

**Doña Paz Huerta** informa que fueron 50 funcionarios, estando firmados en un 40% aproximadamente.

El **concejal Ibáñez** consulta si las orientaciones recomiendan las contrataciones a honorarios, porque se está contratando a plazo fijo agregándolos a la dotación.

**Doña Paz Huerta** indica que no se ha realizado ningún contrato plazo fijo que este fuera de la norma y que no esté en la dotación que ha sido aprobada. Todas las contrataciones que se han realizada están ajustados a derecho.

El **concejal Ibáñez** consulta si las orientaciones recomiendan la contratación a honorarios, por qué se está contratando a plazo fijo. Se refiere a la dotación en el SAR o CESFAM Manuel Ferreira.

**Doña Paz Huerta** indica que no se han realizado contrataciones a plazo fijo que no está dentro de la normativa y convenio.

**Doña Solange Mansilla** indica que la coordinadora del convenio se rige por las orientaciones que entrega el Servicio de Salud y con ello hace la planilla del personal que está divida a plazo fijo y honorarios, estas contrataciones están bajo la normativa del SAR y SUR y en base a las orientaciones técnicas. En lo que se fija el Servicio de Salud, es que el personal no sobrepase las horas topes mensuales que están aprobadas.

El concejal Ibáñez se refiere a la insistencia de abordar este punto en el concejo y le parece impresentable que el secretario general subrogante diga que se envió a última hora la solicitud. Cuando se habla que está el stock de medicamentos e insumos, se contrapone con realidades que ha tocado vivir, por ejemplo, han tenido denuncias de usuarios que han salido del SAR sin tener los exámenes porque no estaba la posibilidad para ello, le han hecho llegar boletines que hacen falta reactivos, por todo ello se necesita una exposición clara y concreta, donde el señor alcalde debe velar por eso. Consulta qué pasa con los accesos en el SAR, pues si llegan 2 enfermos graves, cómo se soluciona esa situación. Entiende que hay varias cosas importantes a tratar en este punto, llama al señor alcalde ajuste lo que deba ajustar, ya que los funcionarios demuestran que su gestión no es la adecuada.



Don Jorge Ulloa indica que la correspondencia de la sesión estaba para poder ser visto este punto en la próxima sesión, la que se adelantó para el día de hoy, por tanto, los funcionarios toman conocimiento el mismo día lunes que deben asistir al concejo.

El **concejal Ibáñez** indica que aquí les ha tocado con SAESA y con SURALIS, que se ha reprogramado, por tanto, podían decir que había trabajo que levantar e información que recopilar a llegar sin nada al concejo.

El señor Alcalde responde que puede quedar pendiente el funcionamiento de lo técnico, donde ante la ausencia de la coordinadora se presente la directora del CESFAM, lo que tiene relación al financiamiento y personal están las personas adecuadas para responder. Señala que en la próxima sesión de concejo deberían venir con la presentación con respecto a todo lo que permita conocer como está funcionando el programa y cuáles son las debilidades que tiene, a fin de que la comunidad esté informada al respecto.

El **concejal González** se refiere a lo mencionado en alguna ocasión por el señor alcalde, que no podía estar en todas partes por ende tiene un equipo que delega para que resuelva, pero resulta que no tienen secretaria general de la corporación, coordinadora del SAR, directora del CESFAM y quien resuelve los problemas de acuerdo a ello.

**Doña Paz Huerta** indica que el funcionamiento del SAR sigue a cargo de la persona que está subrogando y la persona que subrogan la dirección del CESFAM está en constante comunicación para gestionar situaciones de carácter de recursos humanos, así como también con las demás subrogancia para funcionar con normalidad.

El **concejal González** señala la poca seriedad ante este tema tan importante, solicito al alcalde en diciembre abordar este tema en concejo para evitar informes. Consulta qué resultados tuvo el sumario que se inició por la pérdida de un medicamento en el SAR, medicamento además que es muy delicado en su uso.

El **señor Alcalde** informa que el sumario administrativo arrojo la destitución del funcionario a quien se le asignó responsabilidad por el fiscal. Además, se hicieron las denuncias a la Fiscalía y al Ministerio de Salud.

El concejal González consulta si existió alguna amonestación a la coordinación.

El señor Alcalde informa que la coordinación también estuvo en el sumario.

**Doña Paz Huerta** señala que hará la coordinación con quien hoy está subrogando, solo pide que ojalá la sesión sea temprano para no interferir con el funcionamiento del SAR.

# 6. Aprobación Modificación Presupuestaria Nº 3

Expone **don Alexis Latorre, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria Nº 3 y su memoria explicativa.

El concejal Ibáñez consulta cuáles son los sindicatos beneficiados.

Se informa que son solo los VTF.

El concejal Ibáñez consulta sobre los 4 millones restantes.

Se informa que corresponde a reajuste de los trabajadores no reconocidos por el AP.



El **Secretario Municipal suplente** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 de fecha 30 de enero de 2024, que contempla una Disminución de Gastos por M\$108.833 y Aumento de Gastos por M\$108.833, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	108.833

Se inhabilita al votar el concejal Alex Muñoz, por conflicto de interés por parientes.

7. Aprobación otorgamiento asignación art. 45 Ley N° 19.378 para Odontólogos Expone don Luis Alarcón y Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica.

Don Jorge Ulloa parte señalando que se hizo una revisión de la jurisprudencia sobre la necesidad del servicio y su vinculación al art. 45. Señala que, en esa búsqueda, se encontró un dictamen que establece que en específico la asignación de este artículo no puede ser otorgada mediante financiamiento municipal, en esa medida el acuerdo adoptado no podría aplicarse, como también los dineros que ya se transfirieron para medicina y química farmacia tendrán que ser restituidos al municipio. Se hicieron consultas a Dirección Provincial de Salud quienes manifestaron que en definitiva el presupuesto de salud de la corporación tiene que ser modificado por la misma entidad administradora de salud, es decir tendrían que modificar su presupuesto, hacer la devolución de dineros al municipio y pagar con recursos propios, se le consultó si estos recursos pueden ser percapita y se les indico que sí. Lo que sí está claro es que el Concejo Municipal si debe pronunciarse sobre la asignación.

**Don Rafael Álvarez** indica que la introducción aclara la materia a la que se va a referir así que será breve. Parte dando lectura a dictamen.

El concejal Mandiola consulta si queda sin efecto la asignación aprobada para médicos y químicos farmacéuticos, pues en su oportunidad se pagó teniendo presente el financiamiento que iba desde el municipio, hace mención a un dictamen de la dirección del trabajo, por otra parte, consulta si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Hace mención a dictamen de la dirección del trabajo, que hace mención de los siguientes requisitos copulativos, a contar con aprobación de concejo, que se otorgue según necesidad del servicio y se adecue a la disponibilidad presupuestaria, hoy no tienen esa certeza. Pide que tengan una presentación donde se les señale de donde van a salir estos recursos y a que se le van a rebajar gastos.

El señor Alcalde indica que la aprobación para médicos y químicos farmacéuticos fue realizada con presupuesto municipal. Al no poder transferir, se debe tomar un nuevo acuerdo, siempre y cuando están todos los requerimientos que señalan la Contraloría y el DT. Estima que el acuerdo tomado en enero queda sin efecto, por haberse realizado teniendo presente la disponibilidad presupuestaria del presupuesto municipal. Con respecto a lo segundo, entiende que el DAF de la Corporación está revisando algunas modificaciones para poder pagar con percapita esta asignación, tanto a médicos, químicos y odontólogos.



**Don Luis Alarcón** señala que se tiene pensado elaborar una modificación presupuestaria con mayores ingresos, por los montos que recibirán por percapita donde se espera la llegada del decreto que aprueba este, pero y recibieron la de enero y se podrá proyectar de este mes a diciembre y se podría tener mayores ingresos de lo presupuestado, sin bajar ningún gasto de lo ya asignado.

El **concejal Mandiola** indica que requieren también una opinión jurídica que les permita tener certeza a lo señalado por el señor Alcalde.

Don Jorge Ulloa indica que hay una distinción que realizar, pues no tiene que ver con la aprobación en cuanto a quien se le asigna; respecto al segundo acuerdo que va solo a los médicos y químicos, y en ese sentido entiendo que eso se hace en el mérito del concejo municipal, lo que se hace teniendo presente la necesidad del servicio y la falta de profesionales en el otorgamiento de esa asignación, ya se habría aprobado lo que pide el Art. 45. Si se quisiera jugar sobre seguro, lo ideal sería ratificar el acuerdo, evidentemente esa es la recomendación.

El **concejal Mandiola** indica que tiene su discrepancia, pues aquí a su entender no tendría la seguridad de que se contará con los mayores ingresos que señala don Luis Alarcón. Pide poder tener la certeza de aquello y allí ver si se mantiene el acuerdo de eso o dejarlo sin efecto.

Don Rafael Álvarez indica que no existe una contradicción aparente, pues hay una cuestión de sentido común y otra más jurídica. Cuando se tomó el acuerdo, se tuve en mente por el concejo que ya estaba aprobado en el presupuesto y en ese sentido, el acuerdo debería ser ratificado. Por otra parte, señala que cuando se aprueba la asignación del art. 45 no se hace en atención a lo que se tenía aprobado en el presupuesto sino en atención al mérito de la asignación. Estima conveniente que esta modificación la efectúe la Corporación tal cual lo hace la municipalidad, realizando las proyecciones que se basan en antecedentes verificables.

El concejal Mandiola opina distinto respecto a la disponibilidad presupuestaria, porque tiene sus aprensiones ante los gastos que se realizan en administración central, deja de manifiesto y presentado en el punto para la asignación, que con mayor razón deben ser cuidadosos con los recursos percapita. Menciona el dictamen N° E438444 de 2024 de Contraloría General de la república, que responde a un requerimiento de don Marcos Vargas, respecto a que no se ajusta a derecho que las remuneraciones percibidas por una secretaria ejecutiva de Calama se financien con fondos percapita. Pide que se pueda hacer la consulta para tener la certeza de que esto puede pagarse con percapita, con ello se aclara el panorama para saber si se tiene disponibilidad presupuestaria, lo segundo es respecto a los insumos saber que paso con la deuda acumulada, que pasara si aumento de ingresos fantásticos. Entender que el odontólogo como los distintos estamentos, requieren de un equipo que hacen posible la atención primaria, por tanto, se debe ser responsable y cuidadosos con asignar solo una categoría si no se justifica la escases de este recurso.

Don Jorge Ulloa informa que la necesidad del servicio es mucho más amplia de lo que es la escases de personal.

El **concejal Ibáñez** indica que la escases del servicio era algo fundamental y es la razón por la cual se pide un informe el que no se recibe como se esperaba y necesitaba. Los dentistas hicieron ver que la población que les toca atender, supera bastamente la dotación que tienen y no está documentado. Se le dijo al señor alcalde que ello era remuneración lo cual consulto al comienzo de su intervención, donde se trató de esquivar y hoy el mismo



abogado dice que son recursos que no se podrían aprobar debido a dinámica del Art. 45, porque se debe pasar con percapita, lo cual también se dijo. Manifiesta alegrarse escuchar que se buscara una solución por parte del alcalde de entregar los recursos por medio de percapita, y de velar que se aclare el buen uso de este fondo. Consulta si le corresponde el pago por percapita al director de control.

El **señor alcalde** informa que no se tiene la certeza, por ende, se están haciendo las consultas a contraloría.

El **concejal Ibáñez** consulta si también tiene la cereza que el encargado de Finanzas y secretaria de la corporación sean pagados con recursos percapita.

El señor alcalde reitera su respuesta.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que esto lo venían preguntando hace dos años, porque esos son los recursos que se deben utilizar en los profesionales que hoy están en cuestión y se han generado expectativas, terminando en diferenciar un buen y un mal servicio. Reconoce lo mencionado por el señor alcalde, pero es algo se venía preguntado hace tiempo, es hora de hacer las cosas correspondientes. Solicita un acuerdo para invitar a la SEREMI de Salud y Directora del Servicio de Salud para revisar el uso que puede darse al percapita, invitando a los gremios y al DESAM.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda recomendar al señor Alcalde que se invite a la SEREMI de Salud, Directora provincial del Servicio de Salud Chiloé, a los gremios de Salud y al DESAM, para analizar el uso que pueda darse a los recursos percapita.

El **concejal Ibáñez** señala que lo ocurrido es algo que ellos advirtieron y se debe ser responsable sin dejarse llevar por los aplausos, existiendo una glosa presupuestaria que les mantiene tranquilos.

El **concejal González** indica que la categoría de odontólogos se encuentra en paro, y que no es responsabilidad de los concejales, consulta cual será el escenario de aquí hacia delante hasta tener nuevas noticias al respecto y si se someterá a votación el punto.

El señor alcalde responde que el artículo para los odontólogos, si don Luis asegura que están los recursos se somete a votación, porque cuando se pidió la aprobación de este artículo se hizo producto de la modificación presupuestaria señalada y donde aprobaron los recursos para el primer semestre, pero con el dictamen de contraloría ya no se podría utilizar porque debe salir del percapita.

El **concejal Ibáñez** señala que en ese caso correspondería votar y rechazar, por las razones expuestas por el señor alcalde.

Don Jorge Ulloa indica que ello es decisión del alcalde.

El concejal Ibáñez se refiere a su intervención reciente a modo de consulta.

**Don Jorge Ulloa** manifiesta que el alcalde puede definir someter o no a votación un punto porque está dentro de sus atribuciones.

El **concejal Ibáñez** consulta si independiente de haber votado algo previo respecto a lo mismo.





Don Jorge Ulloa indica que la aprobaciones son un requisito habilitante para una decisión administrativa final, si se aprueba algo que no se puede aplicar esa votación no surtirá el efecto que se tuvo en vista del principio, pero no podrá ser utilizada.

El **concejal González** consulta que sucederá ante el paro de los profesionales de odontólogos, cuáles serán las razones expuestas a la comunidad.

**Don Luis Alarcón** señala ellos continúan atendiendo las urgencias GES, por tanto, su paralización no es al 100%, pero son ellos quienes le comunican a la comunidad las razones de la situación.

El concejal González consulta si se someterá a votación.

El **señor alcalde** aclara que se realizara ello, si el director de finanzas don Luis Alarcón, dé a conocer si está en condiciones presupuestarias para asignar los recursos del Art. 45 a los odontólogos.

El concejal Ibáñez manifiesta que le surgen más dudas, a modo de pregunta, porque tendría que votar algo que solo es de la corporación municipal y no tiene injerencia el concejo.

Don Jorge Ulloa aclara que son tres los requisitos que establece el Art. 45, necesidad del servicio, que se presupueste en la entidad administradora de salud y la aprobación del concejo de la asignación, donde este último se estaría sometiendo a votación hoy día.

**Don Luis Alarcón** informa que reviso históricamente de cuando se recibió la primera cuota del percapita desde el año 2017 y siempre en la cuota del mes de enero es la que sigue a todos los meses correspondientes, por tanto, si puede asegurar que habría disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento del Art.

El **concejal Mandiola** da lectura a los cargos de la administración central, los cuales suman un aproximado sin reajuste de \$464.000.000, lo cual se está pagando con percapita; el alcalde manifiesta que no tiene certezas por ende hará la consulta, por tanto, no hay certezas de disponibilidad presupuestaria; consulta porque existía deuda con los proveedores de insumos y si desde que asumió el señor alcalde se ha pagado con percapita a la administración central.

**Don Luis Alarcón** señala que administración central siempre ha tenido personal encargado de la gestión administrativo, que es como se presenta en el plan comunal y que autoriza el servicio de salud, donde están todos los contratos indefinidos y a plazo fijo.

El **concejal Mandiola** consulta si ha pagado siempre al personal código del trabajo con recursos percapita.

El **señor alcalde** informa que no siempre, los primeros años tipo 2017 – 2018 se pagaba con recursos de educación.

El **concejal González** consulta en caso de ser positivo para los dentistas, se pagará retroactivo el mes de enero.

**Don Luis Alarcón** señala que sería de acuerdo de cómo se aprueba el Art. 45 bajo las condiciones, que se reconozca de enero a diciembre.

**Don Jorge Ulloa** indica que se puede suplementar una planilla de sueldo hasta seis meses después.



**Don Luis Alarcón** informa que, según la votación de hoy, tendrá que reunirse con el equipo de odontólogos y llegar a acuerdos.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación el otorgamiento de la asignación del art. 45 para los odontólogos:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el otorgamiento de la asignación especial del art. 45 de la Ley N°19.378 a los odontólogos de la Atención Primaria de Salud, para el año 2024.

En aprobación votaron el concejal Naguil, Muñoz y el señor Alcalde.

El **concejal Rubén** se abstiene hasta no tener la tranquilidad que a través de un documento se le acredite que se podrá pagar con percapita.

El **concejal Ibáñez** por todo lo expuesto, lamentando que el alcalde haya creado falsas expectativas en los trabajadores y asumiendo la realidad, manteniendo lo señalado en sesión pasada ratificado por el equipo jurídico, rechaza.

El concejal Mandiola señala que al no tener certezas que exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo mencionado por don Luis si existiría, de acuerdo a lo dicho por el señor alcalde no tendría certeza si se pueden pagar los códigos de trabajo de administración central; no se tiene certezas si es una de las necesidades del servicio puesto que el informe no es concluyente respecto a una necesidad, no se cumplirían dos de las tres aristas, rechaza.

El concejal Muñoz de acuerdo a sus argumentos de las sesiones anteriores, aprueba.

**Don Jorge Ulloa** indica que sería proactivo, que el señor alcalde someta a votación la ratificación de la asignación del Art. 45 para médicos y químico farmacéutico.

El señor alcalde señala que en esta sesión no.

El **concejal Mandiola** indica que para ello, se debe tener la certeza de la disponibilidad presupuestaria.

# 8. Modificación de contratos:

- "Servicio de Aseo, Recolección y disposición final de RSD"
- "Servicio de mantención aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao"

El **señor Alcalde** retira el punto en tabla en atención a que no se cuenta aún con el informe financiero que debía emitir el municipio.

Don Jorge Ulloa informa si bien hubo un informe de las empresas, pero llegaron recientemente.

El **concejal Mandiola** indica que reviso los antecedentes de la empresa y no son suficientes, agradece la información que dan prueba clara el aumento de los insumos y combustible. El problema es que no se justifica los gastos reales que ellos han tenido, es la información que necesita y espera que el equipo DAF o presupuesto solicite. Indica que habría que realizar una propuesta que se asemeje más a la hecha anteriormente que es de acuerdo a la modificación del IPS.

El concejal Ibáñez indica que es necesario referirse a algunos aspectos para asegurar la continuidad del servicio. La información que entregan las empresas no tiene detalles y no



es suficiente. Recomienda al señor alcalde que por parte del municipio se pudiera entregar sus buenos oficios de que, si están de acuerdo con un aumento, para asegurar que las remuneraciones de los trabajadores se vean afectados, es por su parte que estaría en condiciones de aprobar un aumento cercano al 5% que es lo que hoy le justifica. Consulta porque la necesidad de que se tome como paquete la oferta de las empresas y no por separado.

El señor Alcalde responde que conoce la solicitud de las empresas puestas en tabla.

El **concejal Ibáñez** entiende ello, pero las cartas de solicitud son iguales. Recomienda nuevamente realizar una contraoferta.

El **concejal González** se refiere a algunas planificaciones y organizaciones que ha hecho DIMAO con las empresas, referentes al corte de pasto y la limpieza de calles en la periferia, ambas acciones se dejaron de realizar. Comparte con el concejal Ibáñez, la importancia de reunirse con las empresas también para ver cuál será el beneficio para la comunidad.

El **señor alcalde** indica que revisara ello, con respecto a los contratos no hay ninguna acción que se haya dejado de hacer, porque de lo contrario el ITO de DIMAO no podría firmar los estados de pago.

El **concejal Mandiola** solicita un informe respecto a las razones y/u observaciones que hizo Contraloría a la bases de licitación, realizándose un cronograma de los plazos que llevó dicho proceso de presentación y respuesta de Contraloría y de cuando se contaría con las bases aprobadas.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presente, acordó solicitar un informe respecto a las razones y/u observaciones que hizo Contraloría Regional a la bases de licitación que se hicieron llegar en su oportunidad para la contratación del servicio de recolección de RSD, realizándose un cronograma de los plazos que llevó dicho proceso de presentación y respuesta de Contraloría, indicando cuándo se contaría con las bases aprobadas.

El **concejal González** recomienda que se pueda retomar el trabajo de las cuadrillas en las calles, sectores poblacionales y corte de pastos en calles, parques y plazas de la comuna.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación de la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presente, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda retomar el trabajo de las cuadrillas en las calles (barredores), en sectores poblacionales y corte de pastos en calles, parques y plazas de la comuna.

#### Varios

Se da inicio a los varios, el señor alcalde ofrece la palabra a los señores concejales.

El concejal Ibáñez expone sus varios:

 Muestra imágenes de calle Cruz del Sur. Consulta en qué está el proyecto comprometido.







El señor alcalde indica que lo responderá por escrito a través de la SECPLAN.

El concejal solicita que se instruya de inmediato la mantención del camino.

El señor Alcalde lo coordinara con don Guido para que se haga dentro del mes de febrero.

 Se refiere a lo que ocurre en el Estadio Joel Fritz, siendo deficiente el cierre perimetral. Agradece que se haya hecho el corte de paste. Manifiesta su malestar por no existir estacionamientos disponibles para el uso de los usuarios del estadio, pues siguen siendo utilizados por el consultorio.

# El concejal González expone sus varios:

- Indica que solicitó corte de pasto en Bonilla, el que se hizo, pero los vecinos llenaron de basura de extremo a extremo. Solicita que se pueda ir a limpiar, entiende la recolección de RSD y que algunos vecinos no cumplen con ello.
- Pide por acuerdo de concejo, escuchar a la contraparte de las empresas concesionarias para que den a conocer sus razones por el tema de la solicitud de reajuste.

El **Secretario Municipal Suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda escuchar a las empresas concesionarias del Servicio de Aseo, Recolección y disposición final de RSD y del Servicio de mantención aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao, para conocer sus razones para solicitar el reajuste que se les ha dado a conocer.



Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidenta del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 19:21 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

https://www.youtube.com/watch

MUNICIPAL SUPLANTE

JUU/juu